

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A.

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Primer Comisario Principal, según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar en función de los cuales procedo a rendir este informe:

a) Cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones de las Juntas Generales.

b) Comentarios sobre procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno de FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados, o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración, y se registran correctamente para la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Intencionales de Información Financiera (NIIF's).

c) Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros.

He revisado el Balance General de la Compañía FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A. al 31 de diciembre del 2019, así como el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, por lo tanto, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en mi revisión.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera y el resultado de las operaciones de FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A. al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

d) Opinión sobre los libros sociales y contables de la Compañía.

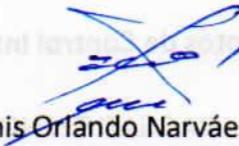
Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales de Accionistas, talonarios de acciones y accionistas, comprobantes, y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

e) Informe sobre las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento ninguna situación la cual debería ser informada.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía por la entrega oportuna de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Quito, 02 de marzo del 2020



Dennis Orlando Narváez Luna

C.C. 040105177-6

COMISARIO

**INFORME DE COMISARIO
FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A.**

A los señores accionistas de:

FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, publicado en el Registro Oficial 44, de 13 de octubre de 1992, y cumpliendo con el artículo 321 numeral 4 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Segundo Comisario Principal de la Compañía, a continuación, pongo en su conocimiento mi informe respecto al ejercicio fiscal 2019.

He examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del año 2019 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, de Evaluación del Patrimonio de los accionistas y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado en la misma fecha. Considero que el análisis efectuado, que incluyó la revisión de todos los demás libros, papeles, registros contables y extracontables que posee la Empresa, establece bases razonables para expresar una opinión.

Se ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias y sobre todo a las disposiciones de la Junta General de Accionistas por parte de la Gerencia y de su Administración en pleno, mismo que ha permitido cumplir una adecuada labor y sin mayores contratiempos, por lo que expreso haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Considero que las políticas, medidas de control interno, y procedimientos de contabilidad implementadas por la Gerencia, se cumplen en todas las áreas de actividad de la Compañía de manera adecuada, lo que permite confiar en que todas las transacciones han sido debidamente registradas y reflejadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, que se mencionan en el primer párrafo, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se han cotejado las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, con los registros de los libros mayores y auxiliares de contabilidad, los cuales fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

La convocatoria a las Juntas Generales de Accionistas ha sido debidamente comunicada tal y como lo señalan los estatutos de la Compañía, así como también existe conformidad por parte de los accionistas con el desempeño de la labor administrativa, no habiéndose presentado ninguna denuncia sobre su gestión, y tampoco algún pedido de remoción.

Para finalizar este informe quiero dejar constancia de mi agradecimiento por la confianza brindada a mi gestión.

Quito, 28 de febrero del 2020



Juan Orlando Morocho Gualotuña

C.C. 171352982-2